Expediente: **332/04**
Carátula: **FERRARY SANTIAGO GUILLERMO C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN FERIA**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/01/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (IPSST), -DEMANDADO
20311279891 - PADILLA, FÉLIX MARTÍN-POR DERECHO PROPIO
23286812619 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO
20342832432 - VILLECCO, DOMINGO JOSE-PERITO CONTADOR
20342832432 - BRUCHMANN, AUGUSTO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20242792794 - FERRARY, SANTIAGO GUILLERMO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Feria

ACTUACIONES N°: 332/04

H105061502398

JUICIO: FERRARY SANTIAGO GUILLERMO c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 332/04.

San Miguel de Tucumán.Conforme a lo dispuesto en resolución N°51 de Presidencia de fecha 11/01/2024, se dispone: Atento lo solicitado, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N°5-622-00003605707 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, que está a nombre de la Sala Ia de la Excma. Cámara del Fuero, y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante en el Registro de Deudores Alimentarios, requiérase a dicha entidad que: a) TRANSFIERA a la cuenta n° : 460000002616955, CBU: 2850600140000026169558, Titular de la cuenta: AUGUSTO BRUCHMANN, CUIT/CDI: 20-34283243-2, Tipo de cuenta: Caja de Ahorro radicada en el Banco Macro S.A., siempre que los datos consignados pertenezcan a la titular, la suma de $46.000,00.- en concepto de pago de honorarios. b).- TRANSFIERA la suma de $9.000,00.- en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de $50.000,00, de honorarios del letrado Augusto Bruchmann- M.P. 8776-) a la Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. CBU N°:2850622330001000055312 del Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT N°: 33-53964515-9. A sus efectos, líbrese oficio.

Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Líbrese oficio JES

Actuación firmada en fecha 12/01/2024

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.